

EXCMO. CONCELLO
D E
BAIONA
(PONTEVEDRA)

DNA.SUSANA GALLARDO FARIÑA, SECRETARIA XERAL DO EXCMO.CONCELLO DE BAIONA (PONTEVEDRA)

CERTIFICO.- Que, o Pleno do Concello de Baiona, en sesión ordinaria celebrada o día 26 de marzo de 2015, adoptou o seguinte acordo:

6.- APROBACION, SE PROCEDE, DA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 1/2015.

A Presidencia cede a palabra á **SRA. INTERVENTORA**, quen da conta da seguinte:

Se eleva expediente de modificación de crédito nº 01/15 mediante crédito **01/15** mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito por importe de **38.200 € y 327.000 €**, respectivamente. Se financia con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales derivado de la liquidación del ejercicio 2014 y se destina para la financiación de inversiones el importe de 250.000 euros, aproximadamente, y a 102.000 euros para la financiación de gasto corriente con el detalle que se señala en la siguiente:

PROPOSTA DA ALCALDIA

Primero.- Por parte del servicio de Intervención se eleva expediente de modificación de crédito nº 01/15 mediante crédito **01/15** mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito por importe de **38.200 € y 327.000 €**, respectivamente

Segundo.- Si bien no se ha aprobado la liquidación del ejercicio de 2014, puesto que está pendiente de finalizar los datos comparativos que se recogen en el informe de Intervención, ya se han obtenido los resultados de la liquidación, los cuales arrojan las siguientes cifras:

- **Remanente de Tesorería para Gastos Generales.....1.863.939,30 €**
- **Exceso de Financiación Afectada.....87.585,17 €**

Desde el equipo de gobierno se propone la utilización de parte del Remanente de Tesorería para Gastos Generales, con el fin de lograr el cumplimiento de la regla de gasto en el cierre del ejercicio de 2015, de conformidad con lo señalado en la normativa de estabilidad presupuestaria y más concretamente en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

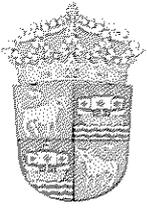
Así se destinan para la realización de inversiones por un total de 263.200 € en los dos expedientes y 102.000 € para gasto corriente en el expediente de suplemento de crédito, con el siguiente detalle:

A) Crédito Extraordinario:

Programa	Económica	Concepto	Importes
320	63200	Inversiones educación	8.000,00
342	63200	inversiones pabellón deportes	17.000,00
4312	63200	Inversión para subvención plazas Abastos	13.200,00
		TOTAL	38.200,00 €

B) Suplemento de crédito:

Programa	Económica	Concepto	Importes
151	22706	Redacción proyectos, dirección obra...	40.000,00
1531	60900	Pavimentaciones acceso núcleos población	20.000,00
1532	60900	Mejoras en accesibilidad	25.000,00
160	60900	Inversiones en saneamiento	120.000,00
165	62300	Inversiones en alumbrado público	20.000,00
170	62300	Inversiones accesibilidad playas	4.000,00
171	62300	Inversiones en parques infantiles	23.000,00
320	21200	Reparación y mantenimiento en colegios	12.000,00
330	22609	Actividades culturales	50.000,00
342	62300	Mejora y adecuación instalac. deportivas: marcador	8.000,00



EXCMO. CONCELLO
DE
BAIONA
(PONTEVEDRA)

920	62600	Inversiones en equipamiento informático	5.000,00
		TOTAL	327.000,00

Tercero.- De conformidad con la normativa vigente en materia de estabilidad presupuestaria, no es necesario efectuar con la modificación de crédito el cálculo del objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, sino que estos deberán analizarse en los informes trimestrales de ejecución del Presupuesto que se rinden telemáticamente al Ministerio a través de su página web.

Como consecuencia, a la vista de los antecedentes anteriores y lo señalado en el Informe de Intervención a la modificación de crédito nº 05/15, se eleva al Pleno, previo dictamen de la Comisión informativa, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero.- Aprobar el expediente nº 01/2015 de modificación del Presupuesto de 2015, mediante un crédito extraordinario y suplemento de crédito por importe por importe de 38.200 € y 327.000 €, respectivamente

Segundo.- Ordenar la publicación en el BOP del presente acuerdo, a efectos del cumplimiento del trámite de exposición pública".

Polo Sr.Alcalde sométese a votación o presente punto, co seguinte resultado: 11 votos a favor (10 votos, PP; 1 Grupo mixto); abstencións, 4, PSOE.

E por isto que o Pleno da Corporación por maioría absoluta do número legal de membros acorda:

Primeiro.- Aproba-lo expediente nº 01/2015 de modificación do Orzamento de 2015, mediante un crédito extraordinario e suplemento de crédito por importe de 38.200 € e 327.000 €, respectivamente.

Segundo.- Ordenar a publicación no BOP do presente acordo, a efectos do cumprimento do trámite de exposición pública.

E para que surta efectos onde proceda, coa salvedade do artigo 206 do ROF, expido a presente, de orde e co visto e prace do Sr.Presidente, en Baiona a catorce de abril de dous mil quince.

Vº e Prce.;
O ALCALDE-PRESIDENTE,

